



Nº Expediente: 300/2024/00220 – S2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 10:45 horas del día 16 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de Distrito Villa de Vallecas, para proceder a la valoración de las aclaraciones a las ofertas presentadas, dar a conocer la ponderación asignada a los criterios evaluables automáticamente de las proposiciones admitidas y proponer la adjudicación del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRADA DE SANITARIOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA INSTALAR EN EL MERCADILLO DE LA CALLE SIERRA GORDA Y EN OTROS EVENTOS EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Olga Hernández Hernández, Secretaria del Distrito.

VOCALES:

VOCAL INTERVENCIÓN:	Alberto Pastor Campillo.
VOCAL DEPARTAMENTO JURÍDICO:	Susana Camacho Adrados.
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Gemma Pocino Campayo.
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Tamara Gómez García.

SECRETARIA:

Ana Isabel Mayo Martínez, Adjunta a Departamento de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Orden del día:

Primero.- Aprobación del Acta_S1_00220 de la sesión anterior.

Información de Firmantes del Documento



Segundo.- Valoración de la documentación presentada en respuesta a los requerimientos de aclaración de las ofertas.

Tercero.- Ponderación de los criterios evaluables automáticamente.

Cuarto.- Propuesta de adjudicación.

Primero.- Aprobación del Acta_S1_00220 de la sesión anterior.

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 24 de abril de 2024, con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Segundo.- Valoración de la documentación presentada en respuesta a los requerimientos de aclaración de las ofertas.

En fecha 6 de mayo de 2024 la Jefa del Departamento de Salud emitió Informe Técnico sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el PPT de las tres ofertas presentadas y admitidas a licitación:

- RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. con NIF B41117078
- WCLOC ESPAÑA, S.L. con NIF B85849925
- ECO WEEK PORTÁTILES, S.L. con NIF B12936951

De conformidad con el referido informe, se les debía requerir las aclaraciones siguientes:

A RENTA DE MAQUIARIA, S.L.U.:

La licitadora RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U aporta las fichas técnicas de los sanitarios químicos que cumplen con las prescripciones, salvo la capacidad del depósito de residuos del baño portátil para personas con discapacidad.

En el apartado 8 PPT se exige: "Tanque de retención hermético con el fin de que no existan fugas en la zona de instalación y con capacidad suficiente para el uso previsto, de



al menos 180 litros.” Sin embargo, **en la ficha del aseo de discapacitados se especifica una capacidad de 120 litros, por lo que deberá aclarar dicha discrepancia.**

Además, la licitadora se compromete a que el papel higiénico sanitario y las toallas de celulosa desechables para el lavamanos sean 100% ecológicas y/o 100% recicladas, exigiéndose en la oferta que para la valoración **serán necesarias las fichas de los productos o documentación acreditativa respecto de éstos que avale el cumplimiento** de dichas especificaciones obligatorias en caso de ser ofertadas, sin que el licitador las haya aportado. Por dicho motivo se deberá requerir su aportación.

A WCLOC ESPAÑA, S.L.:

La licitadora WCLOC ESPAÑA S.L. aporta las fichas técnicas de los sanitarios químicos, sin embargo, la capacidad del depósito de residuos WC portátil para personas con discapacidad es menor.

En el apartado 8 PPT se exige: “Tanque de retención hermético con el fin de que no existan fugas en la zona de instalación y con capacidad suficiente para el uso previsto, de al menos 180 litros.” Sin embargo, **en la ficha del aseo de discapacitados se especifica una capacidad de 132 litros, por lo que deberá aclarar dicha discrepancia.**

A ECO WEEK PORTÁTILES, S.L.:

La licitadora ECO WEEK PORTATILES, S.L. sólo presenta la ficha del aseo portátil para personas con discapacidad que cumple las prescripciones. Sin embargo, no ha presentado **la ficha del aseo portátil estándar**, por lo que se deberá requerir su remisión.

Además, la licitadora se compromete a que el papel higiénico sanitario y las toallas de celulosa desechables para el lavamanos sean 100% ecológicas y/o 100% recicladas, exigiéndose en la oferta que **para la valoración serán necesarias las fichas de los productos o documentación acreditativa** respecto de éstos que avale el cumplimiento de dichas especificaciones obligatorias en caso de ser ofertadas, sin que el licitador las haya aportado. Por dicho motivo se deberá requerir su aportación.

El día 9 de mayo de 2024 ECO WEEK PORTÁTILES, S.L. y WCLOC ESPAÑA, S.L. presentan la documentación solicitada y el día 10 de mayo de 2024 la presenta RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.



La Jefa del Departamento de Salud del Distrito de Villa de Vallecas, tras el análisis y la evaluación de la documentación justificativa presentada, emitió informe en fecha 13 de mayo de 2024, concluyendo que:

En la propuesta realizada por el licitador **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U** se incumple la característica exigida en el PPT respecto a la capacidad del tanque de retención del aseo de discapacitados. La licitadora en su oferta presenta una ficha en la que establece una capacidad de 120 litros y en el PPT se exige una capacidad de al menos 180 litros. Lejos de aclarar el volumen para adecuarlo a la prescripción, la licitadora niega que la prescripción aparezca en el PPT referida al aseo de discapacitados y afirma que no existe en el mercado. En consecuencia, el licitador conoce la prescripción, no ha subsanado ni aclarado, sino que la cuestionado. Por dicho motivo, no es preciso esperar a la ejecución del contrato para comprobar el incumplimiento de la oferta realizada, ni puede operar la presunción legal de que la licitadora ha aceptado incondicionalmente los pliegos por el hecho de presentar la oferta y va a cumplir con las prescripciones técnicas porque en su oferta los contradice de manera inequívoca. En consecuencia, se propone la exclusión de RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

En cuanto a la licitadora **WCLOC ESPAÑA S.L.**, aclara el error respecto a la capacidad del tanque y aporta nueva ficha técnica en la que está prevista una capacidad de 182 litros en el tanque de retención en el aseo de discapacitados. Por dicho motivo se considera que la licitadora ha subsanado tras el requerimiento efectuado.

Finalmente, la licitadora **ECO WEEK PORTATILES, S.L.** aporta la ficha del aseo estándar que cumple con las prescripciones requeridas en el PPT. Asimismo, aporta fichas del papel higiénico sanitario y las toallas de celulosa desechables para el lavamanos que cumplen con el requerimiento de 100% ecológico. En consecuencia, el licitador ha subsanado tras el requerimiento efectuado.

De conformidad con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

Excluir la oferta presentada por **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. con NIF B41117078**, en base al informe técnico de 13 de mayo de 2024 de la Jefa del Departamento de Salud del Distrito de Villa de Vallecas y según lo establecido en el apartado 14 del Anexo I del PCAP: “*Si la oferta presentada por el licitador no cumple con lo establecido en el PPT se considerará oferta irregular y habrá de ser rechazada*”, al considerarse que ha incumplido las especificaciones técnicas del apartado 8 del PPT en el que se exige: “*a) 2 baños*”

4

Información de Firmantes del Documento



ANA ISABEL MAYO MARTINEZ - ADJUNTA A DEPARTAMENTO
OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ - SECRETARIA DE DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/05/2024 08:56:47
Fecha Firma: 20/05/2024 16:35:59
CSV : 1HYCSYMNPS6WPPXB



químicos. (...) Deberán contar con: (...) Tanque de retención hermético con el fin de que no existan fugas en la zona de instalación y con capacidad suficiente para el uso previsto, de al menos 180 litros”.

Admitir las ofertas presentadas por las empresas WCLOC ESPAÑA, S.L. con NIF B85849925 y ECO WEEK PORTÁTILES, S.L. con NIF B12936951, al haber cumplimentado correctamente el requerimiento de 7 de mayo de 2024.

Tercero.- Ponderación de los criterios evaluables automáticamente.

La mesa de contratación observa que ninguna de las ofertas de las entidades admitidas a la licitación se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que procede acto seguido a la ponderación de los criterios evaluables automáticamente de las mismas.

La ponderación asignada a los criterios evaluables automáticamente es la siguiente:

LICITADOR	MEJORA URINARIO INDEPENDIENTE (12,5 PUNTOS)	MEJORA PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y/O RECICLADOS (12,5 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 75 PUNTOS)	TOTAL
WCLOC ESPAÑA, S.L.	0	12,5	75	87,5
ECO WEEK PORTÁTILES, S.L.	12,5	12,5	0	25

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

	LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN
1	WCLOC ESPAÑA, S.L.	87,5
2	ECO WEEK PORTÁTILES, S.L.	25

Información de Firmantes del Documento



4.- Propuesta de adjudicación.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de **WCLOC ESPAÑA, S.L.**, con **NIF B85849925**, por ser la entidad que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, al haber alcanzado la mayor puntuación según la ponderación de los criterios de adjudicación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

D. Ana Isabel Mayo Martínez
LA SECRETARIO DE LA MESA

Dña. Olga Hernández Hernández
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento

